



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE POLITICAS PARA LAS JUVENTUDES
Dirección General de Administración
Financiera y Despacho

03

RÍO GRANDE, 20 de marzo de 2025

VISTO el expediente electrónico MJG-E-22770-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa para la adquisición de insumos para el taller de cosmética natural que lleva adelante la Secretaria de Políticas para las Juventudes M.J.G. según Nota de Pedido N° 92/2025 RAF 101.

Que en orden N° 03 obra nota fundada debidamente refrendada.

Que a orden N° 05 obra Nota de Pedido N° 72/2025 en estado autorizado

Que a orden N° 06 obra volante de imputación preventiva N° 302/2025 RAF 101.

Que la presente contratación se encuadra según lo establecido por la Ley Provincial N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso I), N° 1150, N° 1580 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23, N° 10/25, Resolución N°1120/24, Resoluciones de la O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21 y Resolución C.G.P. N° 205/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N°1511, y en los Decretos Provinciales N°3167/23, N° 188/23 su modificatoria N° 565/23 y Resolución M.J.G. N° 363/2024.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DESPACHO
DE LA SECRETARIA DE POLÍTICAS PARA LAS JUVENTUDES

DISPONE :

ARTÍCULO 1°. – Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 86/2025 RAF 101, referente a la

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE POLITICAS PARA LAS JUVENTUDES
Dirección General de Administración
Financiera y Despacho

2...///

adquisición de insumos para el taller de cosmética natural que lleva adelante la Secretaria de Políticas para las Juventudes M.J.G. según Nota de Pedido N° 92/2025 RAF 101. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el formulario de cotización adjunto como Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. –Imputar las siguientes erogaciones a la partida presupuestaria U.G.C. MJG023, U.G.G. 023MJG, inciso 30000, RAF 101 Fin. 190 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.y D. – S.P.J. N° 03 /2025.

M.J.G
J.V.B.

BARRIENTOS Julia Veronica
Firmado digitalmente por BARRIENTOS Julia Veronica
Fecha: 2025.03.20 12:22:03 -03'00'

Téc. Barrientos Julia Verónica
Directora General de Administración
Financiera y Despacho – S.P.J.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00086/2025

Pieza Administrativa N° 22770 Letra E Año 2025 Ámbito 1836

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Fecha:** 20/03/25 **Apertura:** 25/3/2025 09:30

Encuadre Legal: LEY PROVINCIAL N°1015

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial N°1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso I), N°1150, N°1580 y los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, N°565/23, N°10/25, la Resolución M.E. N°1120/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N°17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N°58/21 y Resolución C.G.P. N°205/24.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/101 92 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Cera de Soja. Kilo			
>>	Deberá cotizar; 18kg de cera de soja alta fusión x kg	18.00
2	Mecha/pabito para Vela. Unidad			
>>	Deberá cotizar; 12 mts de pabito x metro	12.00
3	SAHUMERIO. UNIDAD			
>>	Deberá cotizar 2 kit de sahumerio	2.00
4	Manteca x 100gr. Unidad			
>>	Deberá cotizar; manteca karité x 100 grs	4.00
5	ARCILLA. UNIDAD			
>>	Deberá cotizar arcilla sin horno blanca	2.00
6	Mecha/pabito para Vela. Unidad			
>>	deberá cotizar; pabito n°18 x metro	6.00
7	Mecha/pabito para Vela. Unidad			
>>	deberá cotizar pabito n°27 x metro	6.00
8	Parafina. Unidad			
>>	deberá cotizar; 4 parafina aditiva premium x 3kg c/u	4.00
9	OJALILLOS PARA VELA. UNIDAD			
>>	deberá cotizar 4 ojalillos para vela x 50 unidades c/u	4.00
10	Estearina. Unidad			
>>	Deberá cotizar 4 Estearina X 250 GRS.	4.00
11	Cera de Soja. Kilo			
>>	Deberá cotizar; 18 Cera Creativa de soja x 1kg	18.00
12	ARCILLA. UNIDAD			
>>	Deberá cotizar; 4 propart arcilla pan extra dura x 500 grs.	4.00



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00086/2025

Pieza Administrativa N° 22770 Letra E Año 2025 Ámbito 1836

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Fecha:** 20/03/25 **Apertura:** 25/3/2025 09:30

Encuadre Legal: LEY PROVINCIAL N°1015

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial N°1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso I), N°1150, N°1580 y los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, N°565/23, N°10/25, la Resolución M.E. N°1120/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N°17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N°58/21 y Resolución C.G.P. N°205/24.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/101 92 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Sin horno Blanca			
13	ADHESIVO VINILICO. X 1KG			
>>	Deberá Cotizar; 4 adhesivos MODEL vinilico x 1 kg.	4.00
14	Anilina. Unidad			
>>	Deberá cotizar; anilina a la grasa varios colores x 10 ml	10.00
15	Solución Fisiológica. Botella			
>>	Deberá cotizar solución fisiológica x 100 ml cada una	6.00
16	Vitamina E. Cápsulas			
>>	Deberá cotizar Tranvimil E 200 mg x 30 capsulas.	2.00
17	endurecedor de cera. kg			
>>	endurecedor de cera	10.00
18	Base para Jabon. kg			
>>	Deberá cotizar; 10 Bases para jabón glicerina coco cada envase x 1 kg	10.00
19	Base para Jabon. kg			
>>	Deberá cotizar 10 base para jabón de glicerina cada envases x 1kg	10.00
20	Vela Parafina Creativa. KG			
>>	Deberá cotizar: vela parafina creativa cada envase x 1 kg sólida.	8.00
21	Alcohol. litro			
>>	Deberá cotizar; ALCOHOL DE CEREAL ENVASE X 5 LITROS	2.00
22	Acido Citrico. unidad			
>>	Deberá cotizar; ácido cítrico cada envase x 100 grs.	4.00



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00086/2025

Pieza Administrativa N° 22770 Letra E Año 2025 Ámbito 1836

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Fecha:** 20/03/25 **Apertura:** 25/3/2025 09:30

Encuadre Legal: LEY PROVINCIAL N°1015

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial N°1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso I), N°1150, N°1580 y los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, N°565/23, N°10/25, la Resolución M.E. N°1120/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N°17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N°58/21 y Resolución C.G.P. N°205/24.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/101 92 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
23	Alcohol cetílico. unidad			
>>	Deberá cotizar; 2 alcohol cetílico cada envase x 500 grs.	2.00
24	Agua desmineralizada. litro			
>>	Agua desmineralizada	2.00
25	betaina de coco. Cc			
>>	Deberá cotizar betaina de coco envase x 125 cc cada uno	2.00
26	Base Cera. gramos			
>>	Deberá cotizar base de cera para acondicionador x 500 grs.	2.00
27	Aceite de Almendras. unidad			
>>	Deberá cotizar; EWE aceite de almendras x 50 ml	20.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

BARRIEN
TOS
Julia
Veronica

Firmado digitalmente por BARRIENTOS Julia Veronica
Fecha: 2025.03.20 12:04:47 -03'00'



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00086/2025

Pieza Administrativa N° 22770 Letra E Año 2025 Ámbito 1836

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE **Fecha:** 20/03/25 **Apertura:** 25/3/2025 09:30

Encuadre Legal: LEY PROVINCIAL N°1015

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial N°1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso I), N°1150, N°1580 y los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, N°565/23, N°10/25, la Resolución M.E. N°1120/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N°17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N°58/21 y Resolución C.G.P. N°205/24.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/101 92 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ . _ _ . _ _)

Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N°674/11
Plazo de Entrega:	INMEDIATA
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N°674/11, ART. 34 INCISO 47
Lugar de Entrega:	PREFECTURA NAVAL N°377 DPTO. B
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	25-03-25 09:30hs
Domicilio de presentación de ofertas:	PREFECTURA NAVAL N°377 DPTO. B - juventudestdf.adm@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	PREFECTURA NAVAL N°377 DPTO. B - juventudestdf.adm@gmail.com
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	NO
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	DEL PROVEEDOR

BARRIENTOS Julia Veronica

Firmado digitalmente por
BARRIENTOS Julia Veronica
Fecha: 2025.03.20 12:05:01
-03'00'

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
FINANCIERA Y DESPACHO